



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 902.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A PROVEER VIÁTICOS.

Asunción, 27 de agosto de 2018

VISTO: El Memorandum DM/AJDIP/M/N° 228/2018 del 7 de agosto de 2018, por medio del cual el Segundo Secretario Álvaro Dos Santos, Jefe del Departamento de Asuntos Jurídicos de los Organismos Internacionales, solicita la provisión de viáticos a favor suyo, con el fin de posibilitar su participación en la Primera Sesión de la Conferencia Intergubernamental sobre un instrumento internacional jurídicamente vinculante en el marco de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar y el uso sostenible de la diversidad biológica marina de las zonas situadas fuera de la jurisdicción nacional, a llevarse a cabo en la ciudad de Nueva York, Estados Unidos de América, del 4 al 17 de septiembre del año en curso; y

CONSIDERANDO:

Que la Oficina de Asuntos Legales de las Naciones Unidas, entidad encargada de la organización del evento, cubrirá los pasajes aéreos a favor del funcionario mencionado y proveerá, además, un importe fijo en concepto de viático de subsistencia el que podrá utilizarse para todo concepto, importe que, sin embargo, es inferior al determinado en la tabla de valores de viáticos para el exterior del país, para la ciudad de Nueva York, a favor de funcionarios que ostenten cargos de Jefe de Departamento.

Que por Memorandum VMAAT/DGAF/N° 217/2018 del 22 de agosto de 2018, el Director General de Administración y Finanzas eleva informe a la Viceministra de Administración y Asuntos Técnicos en el que elabora un juicio de valor sobre el caso particular al tiempo de adjuntar un cálculo del monto a ser abonado en concepto de viático complementario sugiriendo que el mismo sea del 20% de la tabla de viáticos, haciendo referencia a lo dispuesto en el Artículo 6, punto 4, de la Resolución N° 66/2018, "Por la cual se reglamenta el procedimiento para la asignación de viáticos y movilidad al personal que presta servicios en el Ministerio de Relaciones Exteriores, y que realice viajes de carácter oficial, tanto al interior como al exterior del país, y se establecen los requerimientos para su rendición de cuentas".

Que es necesaria la provisión del porcentaje de viáticos referido en concordancia con el Objeto del Gasto 232 del Presupuesto asignado al Ministerio de Relaciones Exteriores para el Ejercicio Fiscal 2018.

N° _____



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 902.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A PROVEER VIÁTICOS.

-2-

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

- N° _____
- Art. 1° Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a proveer un importe de **G. 8.413.856.-** (Guaraníes ocho millones cuatrocientos trece mil ochocientos cincuenta y seis), equivalentes al **20%** del viático correspondiente al destino, por los días comprendidos entre el 4 y el 17 de septiembre del año en curso, a favor del Segundo Secretario **Álvaro Dos Santos**, Jefe del Departamento de Asuntos Jurídicos de los Organismos Internacionales de la Asesoría Jurídica de Derecho Internacional Público, quien se trasladará a la ciudad de Nueva York, Estados Unidos de América, con el fin de participar de la Primera Sesión de la Conferencia Intergubernamental sobre un instrumento internacional jurídicamente vinculante en el marco de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar y el uso sostenible de la diversidad biológica marina de las zonas situadas fuera de la jurisdicción nacional.
- Art. 2° Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a imputar los porcentajes de viáticos previstos en el artículo anterior en el rubro 232 Viáticos.
- Art. 3° Disponer que el funcionario designado remita al Departamento de Viáticos copia del informe sobre las acciones desarrolladas en el marco de la actividad a la que asistirá, en un plazo no mayor a tres (3) días posteriores a su retorno al país.
- Art. 4° Comunicar a quienes corresponda y archivar.


Luis Alberto Castiglioni
Ministro